



Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
Unidad Técnica

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° /2018

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**

**PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN**

**FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP.**

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

**(1) DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD; PARA LA GERENCIA Y GESTIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

**Nombre:** Ms Quim. Patricia A. Giménez León

**Cargo:** Directora General de Planificación y Evaluación y Directiva Responsable de la Implementación del MECIP.

**(2) INTEGRANTES**

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I.	FIRMA
1	DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN	MINISTRO; MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	99015	 <b>Dr. Julio Mazzoleni Insfran</b> Ministro Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2	DR. JULIO ROLÓN VICIOSO	VICEMINISTRO	1394379	 <b>Dr. JULIO JAVIER ROLÓN VICIOSO</b> VICEMINISTRO Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3	DRA. PATRICIA ALEJANDRA GIMÉNEZ	DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y DIRECTIVA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP.	862488	 Ms. Btoq. PATRICIA GIMENEZ LEON Directora General de Planificación y Evaluación M.S.P. y B.S.
4	ABOG. WALTER INSFRAN F.	DIRECTOR GENERAL DE GABINETE	2177163	 <b>Abog. Walter Insfran</b> Director General Dirección General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
5	LIC. OSCAR RUBEN VELLACICH	DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL	234065	
6	ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	1.428.329	
7	LIC. EDGAR TULLO GOMEZ	DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD	2.583013	 Lic. Juan Edgar Tullo Gómez Director General DIGIES - MSPyES
8	SR. MILDER MELGAREJO VALIENTE	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD	2973117	
9	LIC. SONNIA MARIA CENTURIÓN	DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	686.326	



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenoocheha

TETÁ  
REKUÁI

Paraguái  
tetaguairá  
mba'e

Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
Unidad Técnica

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° 12018

10	DR. JUAN CARLOS PORTILLO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD	Dr. J. Romero Dirección	
11	DRA. PATRICIA VEILUVA ARGUELLO	DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD	1283106	Dra. Patricia Veiluva Argüello Directora General Dirección General de Programas de Salud M.S.P. y B.S.
12	DR. VÍCTOR GUILLERMO SEQUERA	DIRECTOR GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	248726	
13	ING. LUIS LEGUIZAMÓN OVELAR	DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA	1.257.797	
14	DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	967694	Dr. Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL M.S.P. y B.S.
15	DR. IGNACIO MENDOZA UNZAIN	DIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD		Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain Director General Dir. Gral. de Descentralización en Salud MSP y BS
16	LIC. MIRIAN BENÍTEZ VARGAS	DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	707525	Lic. Mirian G. Benítez Vargas Directora General Dirección General de Promoción de la Salud
17	ABOG. FREDDY GUSTAVO LÓPEZ PALACIOS	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	1472.m	Abg. Freddy G. López Palacios Director Gral. Dirección Gral. de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
18	DRA. MARÍA ANTONIETA GAMARRA	DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES		Dra. María Antonieta Gamarra Directora General de Relaciones Internacionales
19	DRA. SILVIA BRIZUELA ETCHEVERRY	DIRECTORA NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	220526	Dra. Silvia Brizuela Etcheverry Directora Nacional DNERSHS
20	FARM. LOURDES MARÍA RIVALDI DE CATTEBEKE	DIRECTORA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	793.427	Farm. Lourdes M. Rivaldi Encargada Dirección General Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria M.S.P. y B.S.
21	LIC. ALCIDES R. VELÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2816105	C.P. Alcides Velázquez Abogado, Director General Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.
22	DR. HERNÁN MARTÍNEZ ACOSTA	DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ	1040726	DR. HERNÁN MARTÍNEZ Director Gral. - H. Nacional
23	ING. SARA INÉS LÓPEZ DE CABALLERO	DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)	797.658	



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Mosenondcha

TETÁ  
REKUÁI

Paraguái  
Tetãguairã  
mba'ic

Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
Unidad Técnica

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° 12018

24	DRA. MARÍA TERESA BARAN WASILCHUK	DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)	1.284.463	 Dra. María Teresa Barán Wasilchuk Directora General SENEPA
25	DR. ROBERTO KRISKOVICH PREVEDONI	ENCARGADO DE DESPACHO INTERINO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	161.992	 Dr. Roberto Kriskovich Auditor Médico Superintendencia de Salud
26	LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	696.631	 DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR Dirección General Instituto de Bienestar Social
27	LIC. ELSI CAROLINA OVELAR	DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)		 1167068
28	DR. GUSTAVO MELGAREJO BENÍTEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT)	1237745	
29	DR. JOSÉ DARÍO RAMÍREZ R.	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
30	DR. AGUSTÍN ZALDÍVAR ORREGO	DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA (HT)	567.064	 Dr. AGUSTÍN ZALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
31	DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY	DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA	706319	 DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY DIRECTORA GENERAL Laboratorio Central de Salud Pública M.S.P. y B.S.
32	LIC. HIDALIA RODRÍGUEZ	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (INEPEO).	075.826	
33	ING. EMIDAL GONZÁLEZ AGUILERA	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	3397449	 Ing. Emidal González Aguilera Birector General Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.
34	DR. HÉCTOR J. ENCISO BENEGAS	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	1.042.770	 Dr. Héctor Enciso DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

(3) FUNCIONES:

- Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.



**Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
Unidad Técnica**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° /2018**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay - MECIP.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, validar, y proponer el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Control Interno.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la entidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar los informes generados por la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República; y establecer las directrices necesarias para la implementación de sus recomendaciones, por cada una de las dependencias afectadas; realizando el seguimiento de su aplicación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité, cuando la circunstancia del tema a ser tratado así lo amerite.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantar informe escrito (memoria) de los avances y las tareas pendientes del proceso de implementación del Modelo, al cierre de cada ejercicio, y remitirlo a la máxima autoridad de la Institución.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar equipos consultivos y deliverativos transitorios o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan, los cuales serán presididos indefectiblemente por un miembro del Comité de Control Interno, quien ejercerá la función de referente del/los Componentes y/o Estándares de Control, o temas de interés institucional que le compete al equipo conformado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar el Plan de Trabajo de los Comités Auxiliares de carácter permanente, conformados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrir puntual y personalmente a las sesiones convocadas por la Máxima Autoridad Institucional o su representante.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las sanciones que ameritan las faltas cometidas por los miembros del Comité, conforme a la reglamentación respectiva.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.</li> </ul>
<p><b>Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán</b> Ministro de Salud Pública y Bienestar Social</p>



Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
Unidad Técnica

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° /2019

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**

**PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN**

**FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP.**

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

**(1) DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD; PARA LA GERENCIA Y GESTIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

**Nombre:** Econ. Emiliano R. Fernandez Franco

**Cargo:** Director General de Planificación y Evaluación y Directiva Responsable de la Implementación del MECIP.

**(2) INTEGRANTES**

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I.	FIRMA
1	ABG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	1.428329	 ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.P. y S.S.
2	LIC. ROSSANA GÓMEZ DE LA FUENTE DE ALLO	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	1.031.225	 Rossana Gómez de la Fuente de Allo Directora General Dirección General de Recursos Humanos M.P. y S.S.
3	ABG. INES MARTINEZ	DIRECTORA GENERAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	1.261674	 Abg. Ines Martinez Directora General Dirección Gral. de Anticorrupción y Transparencia MS y BS
4	DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS	DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ		 MSc. Dra. Yolanda González Barrios DIRECTORA GENERAL Centro Médico - Hospital Nacional
5	DR. JOSÉ LUIS MOLINAS	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	987268	 Dr. José Luis Molinas Noveri Director General Instituto Nacional de Salud

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**

**PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN**

**FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**

**(3) FUNCIONES:**

- Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay - MECIP.



# Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP Unidad Técnica

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° /2019

- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.
- Formular, validar, y proponer el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la entidad.
- Considerar los informes generados por la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República; y establecer las directrices necesarias para la implementación de sus recomendaciones, por cada una de las dependencias afectadas; realizando el seguimiento de su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité, cuando la circunstancia del tema a ser tratado así lo amerite.
- Levantar informe escrito (memoria) de los avances y las tareas pendientes del proceso de implementación del Modelo, al cierre de cada ejercicio, y remitirlo a la máxima autoridad de la Institución.
- Conformar equipos consultivos y deliverativos transitorios o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan, los cuales serán presididos indefectiblemente por un miembro del Comité de Control Interno, quien ejercerá la función de referente del/los Componentes y/o Estándares de Control, o temas de interes institucional que le compete al equipo conformado.
- Validar el Plan de Trabajo de los Comités Auxiliares de carácter permanente, conformados.
- Concurrir puntual y personalmente a las sesiones convocadas por la Máxima Autoridad Institucional o su representante.
- Aplicar las sanciones que ameritan las faltas cometidas por los miembros del Comité, conforme a la reglamentación respectiva.
- Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.

Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán  
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social



Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° 479/2015

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**

**PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN**

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO (Anexo 2)

FECHA: 05/09/2019

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

(1) DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; PARA LA GERENCIA Y GESTIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Res.S.G. N° 335/2013).

Nombre: Econ. Emiliano R. Fernandez Franco

Cargo: Director General de Planificación y Evaluación.

(2) INTEGRANTES

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I.	FIRMA
1	DRA. ADRIANA AMARILLA	DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.294.298	Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo Directora General Dirección General de Promoción de la Salud
2	ABG. ENGELBERTO GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	2.194.860	Abg. Engelberto García Director General Anticorrupción y Transparencia M.S.P. y B.S.

(3) FUNCIONES:

- Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay - MECIP.
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.
- Formular, validar, y proponer el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la entidad.
- Considerar los informes generados por la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República; y establecer las directrices necesarias para la implementación de sus recomendaciones, por cada una de las dependencias afectadas; realizando el seguimiento de su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité, cuando la circunstancia del tema a ser tratado así lo amerite.
- Levantar informe escrito (memoria) de los avances y las tareas pendientes del proceso de implementación del Modelo, al cierre de cada ejercicio, y remitirlo a la Máxima Autoridad Institucional.
- Conformar equipos consultivos y deliberativos, de carácter transitorios o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan, los cuales serán presididos indefectiblemente por un miembro del Comité de Control Interno, quien ejercerá la función de referente del/los Componentes y/o Estándares de Control, o temas de interés institucional que le compete al equipo conformado.
- Validar el Plan de Trabajo de los Comités Auxiliares de carácter permanente, conformados.
- Concurrir puntual y personalmente a las sesiones convocadas por la Máxima Autoridad Institucional o su representante, en cumplimiento de la Res. S.G. N° 1471/2012 (Reglamento Interno).
- Aplicar las sanciones que ameritan las faltas cometidas por los miembros del Comité, conforme a la reglamentación respectiva.
- Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.

Econ. Emiliano R. Fernandez Franco, Director General  
Director General de Planificación y Evaluación



Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP  
ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° 479/2015

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP																		
PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN																		
FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO (Anexo 3)																		
FECHA: 14/10/2019																		
COMITÉ DE CONTROL INTERNO																		
<p>(1) DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; PARA LA GERENCIA Y GESTIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Res.S.G. N° 335/2013).</p> <p>Nombre: Econ. Emiliano R. Fernandez Franco Cargo: Director General de Planificación y Evaluación.</p>																		
<p>(2) INTEGRANTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>CARGO</th> <th>C.I.</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA</td> <td>SUPERINTENDENTE DE SALUD</td> <td>388280</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DR. PABLO RAMÓN MÉNDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN</td> <td>1210.688</td> <td> Dr. Pablo Méndez Frutos Director General Dirección Gral. de Descentralización en Salud M.S.P. y B.S.</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I.	FIRMA	1	DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA	SUPERINTENDENTE DE SALUD	388280		2	DR. PABLO RAMÓN MÉNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN	1210.688	 Dr. Pablo Méndez Frutos Director General Dirección Gral. de Descentralización en Salud M.S.P. y B.S.
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I.	FIRMA														
1	DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA	SUPERINTENDENTE DE SALUD	388280															
2	DR. PABLO RAMÓN MÉNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN	1210.688	 Dr. Pablo Méndez Frutos Director General Dirección Gral. de Descentralización en Salud M.S.P. y B.S.														
<p>(3) FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.</li> <li>Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay - MECIP.</li> <li>Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.</li> <li>Formular, validar, y proponer el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Control Interno.</li> <li>Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la entidad.</li> <li>Considerar los informes generados por la Auditoría Interna Institucional, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República; y establecer las directrices necesarias para la implementación de sus recomendaciones, por cada una de las dependencias afectadas; realizando el seguimiento de su aplicación.</li> <li>Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.</li> <li>Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité, cuando la circunstancia del tema a ser tratado así lo amerite.</li> <li>Levantar informe escrito (memoria) de los avances y las tareas pendientes del proceso de implementación del Modelo, al cierre de cada ejercicio, y remitirlo a la Máxima Autoridad Institucional.</li> <li>Conformar equipos consultivos y deliberativos, de carácter transitorios o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan, los cuales serán presididos indefectiblemente por un miembro del Comité de Control Interno, quien ejercerá la función de referente del/los Componentes y/o Estándares de Control, o temas de interés institucional que le compete al equipo conformado.</li> <li>Validar el Plan de Trabajo de los Comités Auxiliares de carácter permanente, conformados.</li> <li>Concurrir puntual y personalmente a las sesiones convocadas por la Máxima Autoridad Institucional o su representante, en cumplimiento de la Res. S.G. N° 1471/2012 (Reglamento Interno).</li> <li>Aplicar las sanciones que ameritan las faltas cometidas por los miembros del Comité, conforme a la reglamentación respectiva.</li> <li>Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Econ. Emiliano R. Fernandez Franco, Director General</b> <b>Director General de Planificación y Evaluación</b></p>																		